

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 2163 /

CONCON,

17 NOV 2020

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. El artículo N°52, de la Ley N°19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Las solicitudes de aprobación de horas extras, planillas de control de horas extras y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia

DECRETO

1. RECONÓZCASE, el trabajo extraordinario realizado durante los meses que se indican, a la siguiente funcionaria que detallo a continuación:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
MACARENA PALACIOS PAILAQUEO	SEPTIEMBRE - OCTUBRE	22:00	00:00

2. COMPENSAR, las horas extraordinarias autorizadas a la funcionaria que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
MACARENA PALACIOS PAILAQUEO	SEPTIEMBRE - OCTUBRE	22:00	00:00

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/MLEG/MVG/évc
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Gestión de Personas.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

17 NOV 2020

RECIBIDO HORA: _____